

Expediente: **4862/18**

Carátula: **CFN S.A. C/ CEBALLOS BEATRIZ DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - CEBALLOS, BEATRIZ DEL VALLE-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4862/18



H106038643286

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CFN S.A. c/ CEBALLOS BEATRIZ DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4862/18.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA VIVES, PAULA MARIANA - 14/08/2025 09:46.**

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003797457, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada PAULA MARIANA MEDINA VIVES - M.P. N°7163, C.U.I.T. N° 27315146564, en el Banco Macro S.A., N°: 461502496990301, la suma de:

a) \$ 53970.14: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 58663.20.-) menos el 8% (\$ 4693.06.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 10559.38: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados a la letrada, el que se compone de: \$ 5866.32.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4693.06.- (8% a cargo del beneficiario).- 4862/18.PSA.

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.